



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00206598- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada de la señora Elisa Verónica SEGUÍ (legajo 31882) en 7.33 horas reloj de Jefe de Coordinación Director de Departamento (código 320) interinas, a partir del 01-05- 2023 y en los términos de los Decretos N° 8820/62; 9202/62 y 577/63 ;

Lo informado en orden 13 por la Dirección General de Personal, en orden 16 por la Dirección de Sumarios y en orden 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRETORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada de la señora Elisa Verónica SEGUÍ (legajo 31882) en 7.33 horas reloj de Jefe de Coordinación Director de Departamento (código 320) interinas de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 01-05- 2023 y en los términos de los Decretos N° 8820/62; 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2.- La Sra. SEGUÍ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-. Cumplido, pase al H. Consejo Superior para el tratamiento de la renuncia condicionada de la citada agente en 43 (cuarenta y tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) titulares con vencimiento.

